



"Año del buen servicio ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2017-CMPM.

San Miguel, 31 de enero de 2017.

VISTO. -

El acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N°001-2017/MPSM de fecha 31 de enero del presente, así como el Oficio Múltiple N°000-2017-GR.CAJ/DIRCETUR de fecha 23 de enero de 2017 emitido por el Gobierno Regional de Cajamarca – Dirección Regional de Comercio y Turismo, en el cual se solicita participar del Concurso Regional "Srta. Integración Regional 2017".

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...). Asimismo, el artículo II, expresa: que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

SEGUNDO. - Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores y alcalde, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

TERCERO. - Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades; así como el artículo 20º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en acordar lo siguiente:

Compromiso de todos



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR POR UNANIMIDAD La participación de la Municipalidad Provincial de San Miguel, en las actividades en el Concurso Regional "Srta. Integración Regional 2017", a desarrollarse en el marco de las actividades programadas en el "CARNAVAL DE CAJAMARCA 2017", organizado por el Gobierno Regional de Cajamarca.



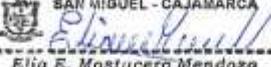
ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR el monto de S/. 4, 000.00 soles (cuatro mil soles) para el cumplimiento de lo plasmado en el presente acuerdo de concejo

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia y Subgerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO CUARTO. – DESIGNAR a la oficina de imagen institucional, comunicaciones y relaciones públicas, como encargada para llevar a cabo dicho acontecimiento.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Gerente.
S.G.I.E
Interesado.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA

Elia E. Mostucero Mendoza
ALCALDE (e)

Compromiso de todos